



ACTA DE REUNIONES

CÓDIGO: FDEYP-010

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 18/11/2021

FECHA: 25 y 27 de Abril de 2023

LUGAR Oficina Asesora de Control Interno

MOTIVO DE REUNION

COMITÉ CONSULTIVO

REUNIONES DE
GREMIOS

CONSEJO DE
SEGURIDAD

REUNIONES CON LA COMUNIDAD

CONSEJO DE
GOBIERNO

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OTROS

Evaluación del estado de
implementación del Modelo Integrado de
planeación y Gestión "MIPG"

TEMAS TRATADOS

Siendo las 11:00 a.m. del 25 de abril de 2023 se da inicio a la reunión de Evaluación del estado de implementación del Modelo Integrado de planeación y Gestión "MIPG", específicamente las políticas de Defensa Jurídica, Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano. La metodología utilizada es la aplicación en conjunto con el líder de dichas políticas y su equipo de trabajo, de los autodiagnósticos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública "DAFP" para cada una de las políticas antes mencionadas, cuyo resultado será comparado con los resultados de los autodiagnósticos recibidos por parte de la oficina de planeación.

orden del día propuesto:

1. Evaluación Autodiagnósticos Política Defensa Jurídica.
2. Evaluación Autodiagnósticos Política Participación Ciudadana.
3. Evaluación Autodiagnósticos Política Servicio al Ciudadano.

DESARROLLO

1. Evaluación Autodiagnósticos Política Defensa Jurídica .

De acuerdo con los autodiagnósticos de las diferentes políticas de MIPG enviados por la oficina de planeación a través del Memorando 0487 del 30/03/2023, se procedió a evaluar el autodiagnóstico de la política de defensa jurídica con el acompañamiento del PUE Jurídico y su equipo de trabajo. En resumen al comparar

los datos de la información enviada por la oficina de planeación y los resultados de la evaluación realizada por la oficina asesora de control interno, el estado de la política por componentes y por categorías es como se muestra a continuación:

Resultado Evaluación Autodiagnóstico Política Defensa Juridica

Componente	Puntaje Inicial	Puntaje Evaluación Control Interno	Variación %	Categoría	Puntaje Inicial	Puntaje Evaluación Control Interno	Variación %			
Actuaciones Prejudiciales	97	71	-27%	Planeación	100	73	-27%			
				Ejecución	100	88	-12%			
				Seguimiento y evaluación	92	54	-41%			
Defensa Judicial	92	83	-10%	Planeación	92	90	-2%			
				Ejecución	100	20	-80%			
				Seguimiento y evaluación	90	88	-2%			
Cumplimiento de sentencias y conciliaciones	100	100	0%	Planeación	100	100	0%			
				Ejecución	100	100	0%			
				Seguimiento y evaluación	100	100	0%			
Acción de repetición y recuperación de bienes públicos	100	20	-80%	Planeación	100	20	-80%			
				Ejecución	100	20	-80%			
				Seguimiento y evaluación	100	20	-80%			
Prevención del daño antijurídico	97	93	-4%	Planeación	90	75	-17%			
				Ejecución	100	100	0%			
				Seguimiento y evaluación	100	100	0%			
Calificación Total Inicial					94			Calificación Total Final	74	-21%

De acuerdo con el ejercicio realizado y los resultados alcanzados, se estableció con el líder de la política (PUE Jurídico), realizar las siguientes acciones con el fin de avanzar en la implementación del MIPG y específicamente la Política de Defensa Jurídica:

1. Presentar para aprobación en el próximo Comité de Conciliación, documentos con los perfiles de abogados externos, el cual debe tener en cuenta los criterios de litigiosidad, complejidad de los casos y el impacto de los procesos.

2. Definir en el Reglamento del Comité de Conciliación los criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación.
3. Realizar análisis de fallas del servicio.
4. Incluir en procedimiento de defensa jurídica, directriz sobre: la actualización semestral de estudios de casos reiterados y su presentación al comité de conciliación, elaboración de estudios y evaluación de sus procesos anualmente.
5. En la ficha de estudios de casos se debe incorporar las estrategias para afrontar los diferentes procesos que lleguen a la entidad.
6. Convocar Comité de Conciliación para presentar informe de estudios y evaluación de casos vigencia 2022.
7. Presentar al Comité de Conciliación seguimiento a la gestión del apoderado externo sobre los procesos que se le hayan asignado.
8. Diseñar e implementar indicadores del comité de conciliación.
9. Presentar propuesta de un sistema de información para el registro de las solicitudes de conciliación, o de otros Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, y sus actuaciones y decisiones.
10. Verificar si se esta evaluando la tasa de éxito procesal, de ser negativo, implementar indicador.
11. Incluir en el reglamento del comité de conciliación, los criterios de la procedencia de las acciones de repetición.
12. Llevar al Comité de Conciliación la política de prevención del daño antijurídico para su aprobación mediante acta.
13. Realizar seguimiento a las estrategias (plan de acción) contenidas en la política de defensa jurídica.

Siendo las 4:40 pm se suspende la reunión y se acuerda retomar posteriormente.

Se retoma nuevamente la reunión el jueves 27 de abril de 2023 a las 9:15 am.

2. Evaluación Autodiagnósticos Política Participación Ciudadana.

De acuerdo con los autodiagnosticos de las diferentes politicas de MIPG enviados por la oficina de planeación a traves del Memorando 0487 del 30/03/2023, se procedio a evaluar el autodiagnostico de la politica de Participación Ciudadana, con el acompañamiento del lider de dicha politica, el PUE Juridico (Lider Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano) y su equipo de trabajo. En resumen al comparar los datos de la información enviada por la oficina de planeación y los resultados de la evaluación realizada por la oficina asesora de control interno, el estado de la politica por componentes y por categorias es como se muestra a continuación:

Resultado Evaluación Autodiagnóstico Política Participación Ciudadana

Componente	Puntaje Inicial	Puntaje Evaluación Control Interno	Variación %	Categoría	Puntaje Inicial	Puntaje Evaluación Control Interno	Variación %
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	98	51,5	-47%	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	100	42	-58%
				Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades que involucran procesos de participación	100	50	-50%
				Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan	94,3	60	-36%
				Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar.	100	50	-50%
Promoción efectiva de la participación ciudadana	88	50	-43%	Ejecutar el Plan de participación	93,3	50	-46%
				Evaluación de Resultados	80	50	-38%
Calificación Total Inicial		94,7		Calificación Total Final		51	-46%

De acuerdo con el ejercicio realizado y los resultados alcanzados, se estableció con el líder de la política (PUE Jurídico), realizar las siguientes acciones con el fin de avanzar en la implementación del MIPG y específicamente la Política de Participación Ciudadana:

1. Realizar periódicamente el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, a partir de los siguientes elementos:
 - a. Resultados de la evaluación FURAG (política de participación ciudadana).

- b. Resultados de la evaluación de la implementación del plan de participación ciudadana por parte de la oficina asesora de control interno.
 - c. Validación de los grupos de interes con los que se trabajo la entidad en la vigencia VS grupos de interes según caracterización.
 - d. Diagnosticar la idoneidad de los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.
2. Evaluar implementación del plan de participación ciudadana por parte de la oficina de control interno.
 3. Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.
 4. Conformar equipo de trabajo (que cuente con personal del area operativa, comunidades y demas areas de apoyo) el cual liderara el proceso de planeación de la participación ciudadana en la entidad.
 5. Realizar construcción del Plan de Participación Ciudadana, identificando las actividades que involucran procesos de participación de acuerdo con las actividades definidas en el autodiagnostico para esta etapa.
 6. Incluir en el plan de participación ciudadana, la estrategia de capacitación a grupo de valor, la cual sera ejecutada por los contratistas de los diferentes proyectos.
 7. Diseñar e implementar formato para reporte y evaluación de actividades del plan de participación ciudadana, que contenga como minimo: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.
 8. Establecer el cronograma de ejecución de las actividades que se desarrollarán para promover la participación ciudadana en la entidad.
 9. Definir la estrategia para la ejecución del plan (construcción) de acuerdo con las actividades definidas en el autodiagnostico para esta etapa.
 10. Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente, hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación, y divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.
 11. Ejecutar el Plan de participación de acuerdo con las actividades definidas en el autodiagnostico para esta etapa.
 12. Evaluar Resultados de la implementación del Plan de participación de acuerdo con las actividades definidas en el autodiagnostico para esta etapa.

3. Evaluación Autodiagnósticos Política Servicio al Ciudadano.

De acuerdo con los autodiagnosticos de las diferentes politicas de MIPG enviados por la oficina de planeación a traves del Memorando 0487 del 30/03/2023, se procedio a evaluar el autodiagnostico de la politica de Servicio al Ciudadano, con el acompañamiento del lider de dicha politica, el PUE Juridico (Lider Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano) y su equipo de trabajo. En resumen al comparar los datos de la

información enviada por la oficina de planeación y los resultados de la evaluación realizada por la oficina asesora de control interno, el estado de la política por componentes y por categorías es como se muestra a continuación:

Resultado Evaluación Autodiagnóstico Política Servicio al Ciudadano

Componente	Puntaje Inicial	Puntaje Evaluación Control Interno	Variación %	Categoría	Puntaje Inicial	Puntaje Evaluación Control Interno	Variación %
Servicio al Ciudadano	95,5	77,3	-19%	Caracterización usuarios y medición de percepción	100	60	-40%
				Formalidad de la dependencia o área	100	87,5	-13%
				Procesos	100	100	0%
				Atención incluyente y accesibilidad	92	86	-7%
				Sistemas de información	100	85	-15%
				Publicación de información	100	35	-65%
				Canales de atención	97,1	92,9	-4%
				Protección de datos personales	100	60	-40%
				Gestión de PQRSD	96,4	79,1	-18%
				Gestión del talento humano	90	90	0%
				Control	100	100	0%
				Buenas prácticas	60	60	0%
Calificación Total Inicial	95,5			Calificación Total Final	77,3	-19%	

De acuerdo con el ejercicio realizado y los resultados alcanzados, se estableció con el líder de la política (PUE Jurídico), realizar las siguientes acciones con el fin de avanzar en la implementación del MIPG y específicamente la Política de Servicio al Ciudadano:

1. Implementar la encuesta de percepción con respecto a los productos o servicios ofrecidos y si estos cumplen sus expectativas.
2. Incluir en el plan de acción institucional, el plan de participación ciudadana y asociarle la política de servicio al ciudadano y de participación ciudadana.

3. Detallar en el procedimiento Recepción, atención y respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamo, Sugerencias, Demandas y Felicitaciones – PQRSD y F, las actividades a realizar cuando la PQRSD esta incompleta.
4. Realizar el diagnostico de la NTC 6047 con apoyo de arquitecto del area operativa y establecer acciones de mejoras.
5. Implementar sistema de información para el registro ordenado y la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
6. Publicar la siguiente información en lugares visibles (diferentes al medio electrónico) y de fácil acceso al ciudadano: Listado servicios, Responsable (dependencia o nombre o cargo) de la atención de peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias, Calendario de actividades.
7. Publicar en el sitio web de la entidad, la siguiente información: Mecanismos para la atención al ciudadano, Derechos de los ciudadanos y medios para garantizarlos (Carta de trato digno), Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones de la Entidad.
8. Publicar en el sitio web de la entidad información especifica para grupos de interes (mujeres, niños, etc).
9. Construir oferta institucional 2023 y publicar en sitio web de la entidad.
10. Informar a la ciudadanía los mecanismos a través de los cuales pueden hacer seguimiento a sus peticiones.
11. Diseñar, aprobar y publicar política de tratamiento de datos personales y establecer en esta los lineamientos para la protección y conservación de datos personales.
12. Actualizar procedimiento de PQRSD de la entidad e incluir lineamientos para la atención y gestión de peticiones verbales en lenguas nativas, de acuerdo con el decreto 1166 de 2016, los mecanismos para recibir y tramitar las peticiones interpuestas en lenguas nativas o dialectos oficiales de Colombia, diferentes al español.

Siendo las 5:00 pm se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

ACCIONES	CUMPLIMIENTO SI O NO	RESPONSABLE	FECHAS
Diseñar los planes de acción correspondientes a las debilidades resultantes del diligenciamiento de cada autodiagnóstico		PUE Juridico	25/05/2023
Realizar acompañamiento, asesoría y seguimiento para la construcción de los planes de acción.		Asesora MIPG	25/05/2023

OBSERVACIONES



ACTA DE REUNIONES

CÓDIGO: FDEYP-010

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 18/11/2021

FIRMAS:

EDGARD MARTINEZ
PUE Juridico

GILDARDO PEREZ
Asesor Control Interno

VALENTINA SIADO
Asesora Externa

MARGIE GONZALEZ
Asesora Externa

MARITSOL ARRIETA
Asesora Externa